

Bases Legales del Sorteo "Mereces algo mejor" de Nus Agency

1. ORGANIZADOR DEL SORTEO

Nus Agency, centro de formación para profesionales de la salud, con domicilio en Calle Sant Pere més Baix, 28 08003 Barcelona, organiza el presente sorteo denominado "Mereces algo mejor", dirigido a profesionales colegiados en Enfermería residentes en España, en las condiciones establecidas en estas bases legales.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en el sorteo exclusivamente los profesionales colegiados en Enfermería que residan en España y que cumplan con las condiciones establecidas en estas bases.

3. PREMIO

El premio consiste en una plaza preferente para la 11ª edición del "Máster en Enfermería Gestora de la Imagen Corporal y Dermoestética" organizado por Nus Agency, con un descuento del 20% sobre el precio total de la matrícula. El máster tiene previsto su inicio en enero de 2025 y cuenta con prácticas presenciales en Barcelona, Sevilla o San Sebastián. El ganador o ganadora deberá abonar la cantidad restante de la matrícula, tras aplicar el descuento del 20%, en los plazos acordados con el departamento de admisiones de Nus Agency.

4. FECHAS DE PARTICIPACIÓN

El sorteo comenzará el 4 de noviembre de 2024 y finalizará el 10 de noviembre de 2024 a las 23:59h (hora peninsular española).

5. MECÁNICA DEL SORTEO

Para participar en el sorteo, los interesados deberán cumplir con los requisitos de participación y seguir las indicaciones publicadas por Nus Agency en su sitio web o redes sociales. El sorteo se realizará de forma aleatoria entre todos los participantes que hayan cumplido con las condiciones establecidas.

6. COMUNICACIÓN DEL GANADOR

El ganador o ganadora del sorteo será notificado/a el 11 de noviembre de 2024 a través de correo electrónico y será anunciado tanto en la newsletter como en las redes sociales de Nus Agency.

7. ACEPTACIÓN DEL PREMIO

El ganador o ganadora deberá responder al correo electrónico de notificación en un plazo máximo de 7 días hábiles desde la fecha de comunicación para confirmar la aceptación del premio y formalizar la matrícula en el máster. En caso de que el ganador o ganadora no responda en dicho plazo, perderá el derecho al premio y se procederá a realizar un nuevo sorteo.

8. CONDICIONES DEL PREMIO

El premio es personal e intransferible, y no podrá ser canjeado por su valor en

metálico ni por otro producto o servicio. El ganador o ganadora se compromete a abonar la parte restante del precio de la matrícula en los plazos acordados con el departamento de admisiones de Nus Agency.

9. RESPONSABILIDAD

Nus Agency no se hace responsable de posibles fallos técnicos, pérdidas de datos, retrasos en las comunicaciones o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del sorteo o a la entrega del premio.

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales, así como la aceptación de la política de privacidad y protección de datos de Nus Agency.

11. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los participantes serán tratados conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la normativa vigente en materia de protección de datos. Los datos serán utilizados exclusivamente para la gestión del sorteo y la comunicación con el ganador o ganadora. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo a info@nus.agency.

12. MODIFICACIONES Y/O CANCELACIÓN DEL SORTEO

Nus Agency se reserva el derecho de modificar o cancelar el sorteo si concurren circunstancias ajenas a su control que impidan su correcto desarrollo.

13. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases legales se regirán por la legislación española. Para cualquier controversia que pudiera derivarse de la interpretación o aplicación de estas bases, tanto Nus Agency como los participantes en el sorteo se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de Barcelona.